

¿Qué es un guardián ad litem o un defensor especial designado por la corte?

En Indiana, cuando hay niños involucrados en casos legales, el juez puede elegir a alguien para ocuparse del bienestar del niño. Estas personas se llaman guardián ad litem/defensor especial designado por la corte (o de forma abreviada voluntarios de “GAL/CASA”). En Indiana hay casi 2000 voluntarios de GAL/CASA que representan a niños involucrados con la corte porque son delincuentes juveniles, han sido abusados o descuidados, tienen problemas mentales, o porque hay peleas de custodia entre los padres. Estos voluntarios actúan por el niño en la corte, tratan con los servicios sociales y ayudan en casos de crisis familiar. Su objetivo es proteger la seguridad y los sentimientos del niño y asegurarse de que el niño vive en un buen hogar donde no será abusado.

¿Qué hacen los voluntarios de GAL/CASA?

Investigar- El voluntario de GAL/CASA recoge información sobre la situación del niño hablando con el niño y la gente que le conoce y coleccionando reportes o documentos escritos. El voluntario puede entrevistar a padres, parientes, amigos,

maestros, doctores y otros que conocen al niño.

Verificar- El voluntario de GAL/CASA actúa como “los ojos y las orejas” del juez inspeccionando a los padres y las agencias involucradas en el caso para asegurarse de que todos obedecen las órdenes del juez. Si alguien no obedece las órdenes del juez, el voluntario puede informar al juez.

Hablar por el niño- El voluntario de GAL/CASA habla por el niño ante los jueces, en las conferencias sobre el caso y a otras agencias (como del bienestar de niños) para decirles que es lo mejor para el niño.

Reportar a la corte- Después de investigar la situación del niño, el voluntario de GAL/CASA forma una opinión sobre lo que la corte o la agencia del bienestar de niños debe de hacer y le da un reporte por escrito al juez. En el reporte el voluntario aconseja al juez sobre como debe de decidir el caso. El juez no tiene que obedecer este consejo, pero presta atención a los reportes del voluntario de GAL/CASA.

Encontrar servicios necesarios- El voluntario de GAL/CASA puede encontrar otros servicios necesarios para el niño y asegurarse de que las agencias involucradas en el caso

trabajan juntas. El voluntario comprobará que los padres están hablando con la escuela, los asistentes sociales, los doctores y que todas estas personas están hablando entre si para que el niño reciba el mejor cuidado posible. El voluntario de GAL/CASA también puede pedirle al juez que ordene más servicios para el niño.

¿El voluntario de GAL/CASA es abogado?

A veces los voluntarios de GAL/CASA son abogados o asistentes sociales, pero muchas veces son simplemente gente normal que tiene otro trabajo. Aunque no son abogados, reciben instrucción sobre la ley y como tratar con niños y familias con problemas. El voluntario de GAL/CASA habla con la corte sobre lo que es mejor para el niño, no lo que el niño quiere. El voluntario puede recomendar cosas al juez que no le gustan al niño. Los GAL/CASA pueden recomendar cosas que tampoco les gustan a los padres.

¿Cuándo se usan los voluntarios de GAL/CASA?

1. El niño amenaza con hacerse daño a sí mismo o a otros;
2. El niño ha sido abusado o descuidado. El juez debe de quitarle el niño a los padres para

siempre y los padres no quieren que pase esto;

3. El niño nace con drogas o alcohol en su cuerpo;
4. El niño no recibe el tratamiento médico que necesita; o
5. La corte no puede encontrar a los padres del niño.

El juez puede ordenar a un voluntario de GAL/CASA a que hable por un niño en otra clase de casos, como:

1. El niño es un delincuente juvenil;
2. El niño ha sido abusado o descuidado;
3. Los padres se están peleando por la custodia durante el divorcio; o
4. En un caso de adopción o de paternidad.

¿Cómo puedo conseguir un voluntario de GAL/CASA?

Los padres no pueden conseguir un voluntario de GAL/CASA para el caso de su hijo. Sólo el juez puede asignar un voluntario de GAL/CASA. Los padres, el abogado o un asistente social pueden pedir al juez que haga esto.

¿Tengo que pagar por un GAL/CASA?

Los servicios de un voluntario de GAL/CASA no son gratis; pero cuando la ley exige que el juez asigne un voluntario de GAL/CASA para el caso, normalmente son gratis para los padres. Sin embargo, en casos como divorcio, los padres tienen que pagar por los servicios del voluntario. El precio es de unos \$50 a la hora.

Revisado por última vez: 11/2002
Código especial: 1330000

PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:

Bloomington:
1-877-323-6260 ó
1-812-339-7668

Evansville:
1-877-323-6260 ó
1-812-426-1925

Fort Wayne:
1-877-323-6260 ó
1-260-424-9155

Gary:
1-219-886-3161

Hammond:
1-219-853-2360

Indianapolis:
1-800-869-0212 ó
1-317-631-9410

Lafayette:
1-800-382-7581 ó
1-765-423-5327

New Albany:
1-800-892-2776 ó
1-812-945-4123

South Bend:
1-800-288-8121 ó
1-574-234-8121

Español 1-877-323-6260

GUARDIANES AD LITEM

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA
DISPONIBLE EN EL INTERNET

WWW.INDIANAJUSTICE.ORG